## CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, domiciliada en Calle Bernardino Caballero y Calle Progreso, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por LA INTENDENTA MUNICIPAL ABOG. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA, y refrendado por EL SECRETARIO GENERAL EUGENIO ALCIDES TRINIDAD DUARTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, LA EMPRESA UNIPERSONAL ARQUITECTO FEDERICO FLEITAS CON RUC Nº1706456-2, representada en este acto por *Arq. Federico Fleitas,* con Cédula de Identidad N°1.706.456 en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

### 1. OBJETO

Atento a las disposiciones legales establecidas en el Código Civil, se establece como objeto del presente contrato **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las obras de construcción de gradería, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la CONTRATACION DIRECTA N°08/2022 - CONSTRUCCION DE GRADERIA -ESC BAS N°2664 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - ID N° 415.388.-

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°415.388.-

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendencia Municipal
José Leandro Oviedo

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°08/2022 - CONSTRUCCION DE GRADERIA -ESC BAS N°2664 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - ID N° 415.388, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO. La adjudicación fue realizada por Resolución N°95/2022.-

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | UN | CANT | P. UN | P. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-9988 | CONSTRUCCION DE GRADERIA -ESC BAS N°2664 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ | GL | 1 | 59.900.000 | 59.900.000 |
| 1.1 | | Cartel de Obras | UN | 1 | 853.867 | 853.867 |
| 1.2 | | Excavación manual p/ cimiento | M3 | 13,5 | 48.768 | 658.368 |
| 1.3 | | Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada) | M3 | 13,5 | 310.747 | 4.195.085 |
| 1.4 | | Mampostería de nivelación de 0,30m Armado. | M2 | 15 | 138.176 | 2.072.640 |
| 1.5 | | Encadenado de H° A° 17x 27 cm | M3 | 1,4 | 1.890.906 | 2.647.268 |
| 1.6 | | Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido. | M2 | 16 | 37.613 | 601.808 |
| 1.7 | | Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm | M2 | 24 | 154.725 | 3.713.400 |
| 1.8 | | Hº Aº - huella de 0,60m de ancho, 0,10m de espesor y 34,5m de largo con 5 escalones (5 graderias de 34,5m) - ( doble parrilla Ø 10 y Ø 12) | M3 | 10,35 | 1.911.155 | 19.780.454 |
| 1.9 | | Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado) | M2 | 66 | 31.767 | 2.096.622 |
| 1.10 | | Pintura al látex (dos manos) | M2 | 66 | 22.727 | 1.499.982 |
| 1.11 | | Barandas metalicas | ML | 40,5 | 227.596 | 9.217.638 |
| 1.12 | | limpieza final de bras | GL | 1 | 1.726.704 | 1.726.704 |
| 1.13 | | Escavacion para dados de hormigon para vallado de cancha(0,9x04x0,40) 6 Unidad | M3 | 0,8 | 48.768 | 39.014 |
| 1.14 | | Dados de hormigon para vallado de cancha(0,9x04x0,40) 6 Unidad | M3 | 0,8 | 519.067 | 415.254 |
| 1.15 | | vallado metalico detrás del archo(9x4) dos unidades | M2 | 72 | 144.193 | 10.381.896 |
| **Precio Total** | | | | | | **59.900.000** |

**Monto total de Gs: cincuenta y nueve millones novecientos mil guaraníes.-**

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendencia Municipal
José Leandro Oviedo

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

***Vigencia del Contrato:*** *La vigencia del contrato será HASTA RECEPCION DEFINITIVA.-*

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

- **Periodo de construcción: 120(CIENTO VEINTE) Días .-**

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Y LA EMPRESA CONTRATISTA.-

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de**: 10(DIEZ) %** del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 240 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

Se encuentra la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas.-

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

*RESOLUCION DE ADJUDICACION I.M N°95/2022* - CONTRATACION DIRECTA N°08/2022 - CONSTRUCCION DE GRADERIA -ESC BAS N°2664 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - ID N° 415.388, A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL ARQUITECTO FEDERICO FLEITAS CON RUC Nº1706456-2, POR EL MONTO TOTAL DE GS 59.900.000(CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANIES)

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

Intendencia

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 22 días del mes de AGOSTO de 2022.-

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

***Eugenio Alcides Trinidad Duarte***
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendencia

***Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera***
Intendenta Municipal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura

***Arq. Federico Fleitas***
Contratista